

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Extiende certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **THALES AVIONICS INC. CMAE N° E-537**, por cambio de dirección.

N° 081510155 /

SANTIAGO,

02 AGO 2013

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **THALES AVIONICS INC.**, por cambio de dirección de las instalaciones del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá continuar efectuando actividades de Mantenimiento Limitado, en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase 4 y Accesorios clase 3 limitado.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.
- c) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO**, de los Manuales "Repair Station and Quality Control (RSQAM) de la empresa, el cual ha sido previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.
- d) Los resultados de la auditoría realizada, para verificar que el CMAE cuenta con las capacidades para ser reconocido.
- e) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
  - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en sus Especificaciones Operacionales.
  - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **THALES AVIONICS INC.** ubicada en **6101 BLUE LAGOON DR. SUITE 120, MIAMI, FLORIDA, 33126 USA**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
  - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para los Motores y Accesorios indicados en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.

- f) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR 145, para el otorgamiento/renovación del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- g) Que la empresa **THALES AVIONICS INC.**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.
- h) Que con fecha 01 de Agosto de 2013, se cambió la dirección al correspondiente Certificado de Reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero **N° E-537**.
- i) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil

**RESUELVO:**

- 1) Autorízase a la Empresa **THALES AVIONICS INC.**, con domicilio en la ciudad de **6101 BLUE LAGOON DR. SUITE 120, MIAMI, FLORIDA, 33126 USA**, para efectuar actividades de mantenimiento, en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase 4 y **Accesorios** clase 3.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero **N° 537**.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **13 de Junio de 2014** y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.13 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese

  
**FELIX MARTINEZ BAEZA**  
**JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.-D.S.O.- S.D.T.P. (CARPETA CMAE-537)
- 2.-D.S.O.- S.D.T.P. (REGISTRATURA) \
- 3.-D.S.O.-OF. TRANSPARENCIA